



FUENSALIDA

PERSONAL

EXPEDIENTE.- 40/2022

OBJETO.- Provisión de dos plazas de Policía por el sistema de oposición libre.

ASUNTO.- ANUNCIO DEL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR (resultado de la tercera prueba de la fase de oposición – psicotécnica-, fijación de fecha para cuarta prueba y resolución de las solicitudes de revisión de calificaciones de la segunda prueba – conocimientos- de la misma fase de oposición).

ANUNCIO

“ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE RESULTADO DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN –PSICOTÉCNICA-, FIJACIÓN DE FECHA PARA LA CUARTA PRUEBA Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES DE LA SEGUNDA PRUEBA –CONOCIMIENTOS- DE LA MISMA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

En dependencias municipales, siendo las 11,00 horas del día 16 de enero de 2023, se reúne el Tribunal Calificador nombrado para la selección y provisión de dos plazas de policía local por el sistema de oposición libre, compareciendo los siguientes miembros del mismo según Decreto del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Empleo y Régimen Local de Fuensalida número 1433/2022, de 18 de octubre:

Presidente: D. Juan Pablo Cuenca Blázquez
Secretario: D^a Margarita Ruiz Pavón
Vocal suplente: D. Vicente Martínez Susmozas
Vocal: D. Luciano García Rojo
Vocal: D^a Rebeca Galán Pérez

PRIMERO.- A la vista del asesoramiento recibido sobre la citada tercera prueba por el personal especialista en la materia (en particular, por la Técnica Psicóloga encargada de confeccionar la prueba y valorar a los aspirantes, la psicóloga con habilitación general sanitaria, D^a Paula Hernández Rodríguez), el Tribunal Calificador acuerda ratificar la correspondiente propuesta de ese personal especialista y, en consecuencia ordenar la publicación de la siguiente relación de aspirantes que han superado la misma (considerando que el resto de aspirantes que no figuran en esta han quedado eliminados del proceso selectivo de referencia, bien por no haberse presentado, haber abandonado la misma o haber sido declarados no aptos):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
PRIETO GUZMAN, RUBEN	***6305**	APTO
RAMIREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***3256**	APTO
BERROCOSO RUFO, DAVID	***3528**	APTO
FLORES ZAPARDIEL, RAQUEL	***0318**	APTA
GARCIA GARCIA, DAVID	***8413**	APTO
GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***6492**	APTO





FUENSALIDA

LUCENDO TORRILLAS, MANUEL	***5786**	APTO
MUÑOZ MANCHADO, IRENE	***3223**	APTA

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado la tercera prueba de la fase de oposición para la realización de la cuarta prueba de dicha fase (reconocimiento medico), tendente a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la base 2.1 g) y en el cuadro de exclusiones médicas recogido en el Anexo III de las bases que rigen el proceso selectivo de referencia, la cual tendrá lugar el día **24 de enero de 2023, a las 9,00 horas en la Clínica Fisiomed XXI de Yuncos (Toledo)**, sita en la calle Doctor Juan Francisco Higuera número 11 de Yuncos (Toledo); debiendo ir aquellos provistos del D.N.I.

TERCERO.- Con motivo de la solicitud de revisión a la calificación de la segunda prueba (conocimientos) de la fase de oposición, de los aspirantes, D. Pedro Alonso Lorenzo, D. Rubén Prieto Guzmán, D. Francisco Javier García González y D. Roberto Roca Robledo (y que consta en el acta de fecha 3 de enero de 2023), y una vez llevadas a cabo las mismas, por el Tribunal Calificador se acuerda rectificar el único error aritmético detectado, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

Nº DE CANDIDATO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
13	6,571

- Debe decir:

Nº DE CANDIDATO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
13	6,714

Y siendo las 12,30 horas del día señalado al comienzo de este acta, se da por terminada la sesión del Tribunal.”

Contra estos acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensalida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Fuensalida, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

